MUNICIPALIDAD
"Tte. 1° Manuel Irala Fernández"
JUNTA MUNICIPAL
¡UNIDOS POR UN DISTRITO MEJOR!
RUTA CARLOS A.LOPEZ (TRANSCHACO) KM 387 - TELEF: (0992)404.968 E-MAIL: juntamunirala@hotmail.com

RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL Nº 011/2.022.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE LLAMADO N° 01/2022 CONSTRUCCION DE ESCUELA BASICA N° 2939 JUAN JOSE TAMAYO Y COLEGIO NACIONAL DE LA COMUNIDAD INDIGENA LA ABUNDANCIA CON ID N° 407.397.-

Tte. 1º Manuel Irala Fernández, 01 de MARZO de 2.022.

VISTO: La nota con fecha 21 de febrero de 2022, remitida por el Ejecutivo Municipal, a fin de elevar para su tratamiento y aprobación del proceso a Licitación "Contratación por Excepción (CE) N° 01/2022 "Obras de Infraestructura FONACIDE URGENCIA IMPOSTERGABLE con ID N° 407.397 N° 01/2021.----------

CONSIDERANDO: Que en sesión extraordinaria de fecha 01 de marzo de 2022 las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y Legislación respectivamente ha presentado dictamen por lo cual recomienda al pleno la aprobación del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE LLAMADO N° 01/2022 CONSTRUCCION DE ESCUELA BASICA N° 2939 JUAN JOSE TAMAYO Y COLEGIO NACIONAL DE LA COMUNIDAD INDIGENA LA ABUNDANCIA CON ID N° 407.397.----------**

Que, el Articulo 33 inciso g) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas menciona; si existan razones justificadas para la Adquisición o locación de viene o razones técnicas o urgencia impostergable

Que, el Decreto Reglamentario 2992/19, en su Artículo 77 numeral 3 inc b) establece Procedimientos de Contratación que se realicen en los supuestos de Excepción de Urgencia Impostergable de la Ley 2051/03, y en los supuestos de excepción establecidas en los incisos b) y c) del Articulo 33 de la citada Ley, deberán comunicarse dentro de los diez días hábiles posterior a la Adjudicación.----------

Que, el Pleno de la Honorable Junta Municipal constituida en Comisión ha considerado los Dictámenes presentados por ambas Asesorías, y luego de las argumentaciones emitidas, por unanimidad los señores Concejales han resuelto aprobar **EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE LLAMADO N° 01/2022 CONSTRUCCION DE ESCUELA BASICA N° 2939 JUAN JOSE TAMAYO Y COLEGIO NACIONAL DE LA COMUNIDAD INDIGENA LA ABUNDANCIA CON ID N° 407.397.----------**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias; LA JUNTA MUNICIPAL DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ;

RESUELVE:

..//..

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INTENDENCIA MUNICIPAL
Mesa de Entrada Nº 18
Romina Dávalos
Recibido por
1 / 03 / 22
Fecha
13:40
Hora
Romina Dávalos
Firma

Escaneado con CamScanner

..//..

ART. 1°:- APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE LLAMADO N° 01/2022 CONSTRUCCION DE ESCUELA BASICA N° 2939 JUAN JOSE TAMAYO Y COLEGIO NACIONAL DE LA COMUNIDAD INDIGENA LA ABUNDANCIA CON ID N° 407.397, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSO DE FONACIDE.----------

ART. 2°.- COMUNICAR, a quiénes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ, A LOS UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ JUNTA MUNICIPAL Secretaria

Jose R. Guillen Figueredo
Secretario Gral. Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Sr. Osvaldo Ríos
Presidente Junta Municipal

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escaneado con CamScanner